



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 JUL 2002

VISTO: La Resolución Plenaria N° 29/2002, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece un período de receso invernal para el corriente año consistente en catorce días corridos;

Que en virtud de ello el Sr. Vocal de Auditoría hará uso del mismo a partir del 08 de julio de 2002;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

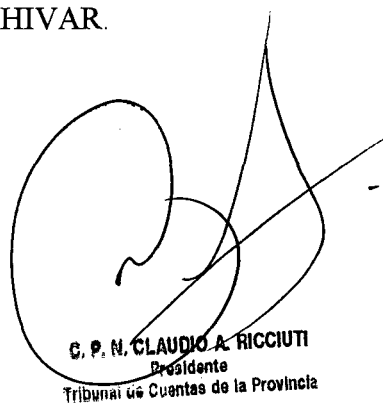
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día 08/07/2002 y hasta el día 21/07/2002, ambos inclusive, el Sr. Vocal de Auditoría CPN Víctor Hugo MARTINEZ hará uso de los días correspondientes al receso invernal.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124 / 2002.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia